



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S02-0126521/2016 CONVENIO ESPECÍFICO BARRIO GOBERNADOR GREGORES  
– MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA  
, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**A:** Carlos Facundo Prades (Municipalidad de Caleta Olivia),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por medio del presente, pongo en su conocimiento lo resuelto en el Expediente EXP-S02-0126521/2016, en particular los informes IF-2018-43948762-APN-SIU#MI; IF-2018-42478752-APN-SIU#MI IF-2018-42593094-APN-SECI#MI.

Se hace saber que los mismos se adjuntan al presente como archivos embebidos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Sin otro particular saluda atte.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S02-0126521/2016. CONVENIO ESPECÍFICO BARRIO GOBERNADOR GREGORES – MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

---

En fecha 14 de diciembre de 2016, se suscribió el Convenio Específico entre la Municipalidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, y la entonces Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con el fin de llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Barrio Gobernador Gregores de la localidad de Caleta Olivia, con un plazo estipulado de VEINTICUATRO (24) meses. Dicho Convenio fue protocolizado bajo el N° CONVE-2016-05158366-APN-SECVYH#MI y glosado al expediente a fojas 232/254. Asimismo se le asignó el número de expediente administrativo N° EXP-S02-0126521/2016.

Conforme surge de las constancias del expediente, el primer desembolso se realizó en fecha 16 de febrero de 2017 por un monto de \$25.406.478,00 y la primera rendición de la Municipalidad fue presentada el día 21 de junio de 2017. El acta de inicio de la obra se labró el 5 de mayo de 2017, circunstancia que demuestra un atraso de dos meses respecto al máximo de TREINTA (30) días estipulado en la cláusula QUINTA del Convenio Específico.

Cabe indicar que, en virtud de la facultad de contralor establecida en la cláusula DÉCIMA del Convenio, la Secretaría de Infraestructura Urbana realizó cinco visitas de seguimiento del proyecto con equipos interdisciplinarios, en las fechas 31 de mayo de 2017, 11-12 de agosto de 2017, 18 de septiembre de 2017, 10 de octubre de 2017 y 4 de mayo de 2018. En todas las visitas realizadas, se confeccionaron informes que describieron el estado actual del avance de la obra al día de la visita, así como también se advirtieron las irregularidades que fueron detectadas en cada una de ellas y que a continuación se detallan.

Informe de viaje mayo 2017: en la recorrida se observó falta de trabajo con los vecinos y se advirtió que la obra comenzó sin un plan de trabajo total, sino más bien sujeta a los llamados a licitación. Asimismo, se mencionó que la obra tenía un desprolijo avance y se indicó a la unidad ejecutora que presente un plan de trabajo integral por obra, por sectores, con rubros y avance real.

Informe de viaje agosto 2017: del mismo surge que el avance de la obra es del 5% al 10% al momento de la auditoría, y que la cronología de los actos administrativos y sucesión de los hechos previos al acta de inicio no han sido facilitados a la auditoría por el ente ejecutor. Asimismo, se advirtió que el ente ejecutor estableció un modelo de llamado a licitación por ítem de rubro, lo cual dificultó la posibilidad de desarrollar un proyecto ejecutivo de la obra así como el proceso de medición y certificación de la misma. Muchas de las licitaciones aún no estaban abiertas y/o adjudicadas a la fecha de la auditoría. Asimismo, se

indicó que dentro del proceso de certificación mensual sólo se encuentra aprobado el primer certificado con un 5,47% de avance y que el ente ejecutor no cuenta con un plan de trabajo y curva de inversión de obra civil bajo supervisión del equipo de dirección de obra del Municipio, por lo que la medición y certificación no sería factible y se incrementaría el riesgo de incumplir los parámetros y plazos del convenio. Por último, se indicó que la unidad ejecutora cuenta con un equipo profesional en formación.

Informe de viaje septiembre 2017: en la visita realizada se concluyó que no hay una adecuada concatenación de las tareas del plan de trabajo. Asimismo, tampoco se observaron cercos de obra, ni las mínimas medidas de seguridad requeridas en el pliego de especificaciones técnicas. Se sugirió a la unidad ejecutora presentar una planificación real de las obras y como conclusión, se recomendó presentar un adecuado plan de trabajo, acompañar una planificación que incluya la reparación de las tareas realizadas, dar respuesta a las observaciones planteadas y responder a los motivos de los incumplimientos de la inspección de obra.

Informe de viaje octubre 2017: en la visita se indicó que las facturas se encontraban imputadas en los certificados a rubros incorrectos en el componente urbano, que el avance de obra es menor al estipulado en el plan de trabajo, que el acopio no es correcto, que en el certificado 2 hay una factura de \$573.855,96 de fecha 11/5/17 que ya estaba certificada en el certificado 1 y que en el certificado 2, el valor acumulado del certificado 1 se trasladó de manera incorrecta con un monto distinto. Al final de la visita, se labró un acta que fue suscripta por el Ing. Zacarías (Sec. De Planificación de la Municipalidad) y el Ing. Bustelo (Secretaría de Infraestructura Urbana).

Informe de viaje abril 2018: en la visita se verificó que el estado real de la obra se encontró en un avance del orden 20% al 25%, y un retraso aparente de ocho meses. Asimismo, se reiteró que el ente ejecutor no ha desarrollado un modelo de gestión de la obra civil para ejecutar el proyecto. Como conclusión, se sugirió a la unidad ejecutora establecer en forma urgente un plan de articulación entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y la Municipalidad, con el objeto de prever la posibilidad de suspensión del rubro REVESTIMIENTO FACHADAS EXTERIORES., así como también se sugirió completar el rubro REPARACION NUCLEOS DE ESCALERAS.

Sin perjuicio de lo informado en las cinco visitas anteriormente mencionadas, y teniendo en cuenta la falta de documentación y las irregularidades del expediente durante la ejecución de la obra, esta Secretaría intimó en distintas oportunidades al Municipio a efectos que remita la documentación faltante y regularice la situación de la misma.

A modo de antecedente, puede mencionarse que en fecha 13/09/2017 (fs. 599) esta Secretaría intimó a la unidad ejecutora, por el plazo de 72 hs. a presentar los certificados correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del año 2017 que se encontraban adeudados.

En fecha 6/10/2017 (fs. 258) la unidad ejecutora solicitó una prórroga de 5 días, a efectos de presentar los certificados mensuales de julio y agosto de 2017. Dicha solicitud fue contestada por esta Secretaría en fecha 11/10/2017, (fs. 352) mediante una nota en la cual se informa que no resulta viable el pedido.

En fecha 10/10/2017 (fs. 353/355) esta Secretaría intimó al Municipio por el plazo de 72 hs. a dar cumplimiento a las observaciones que constan en el acta de fecha 10/10/17, firmada por el Ing. Zacarías (Sec. De Planificación de la Municipalidad) y el Ing. Bustelo.

En fecha 15/12/2017 (fs. 600) esta Secretaría intimó al Municipio por el plazo de 72 hs. a presentar las certificaciones de obra y Desarrollo Humano.

En fecha 5/2/2018 (fs. 602) esta Secretaría intimó a la UE por el plazo de 72 hs. a presentar las certificaciones mensuales de obra adeudadas.

En fecha 15/3/2018, la Dra. Romina Alejandra Vater, apoderada de la Municipalidad de Caleta Olivia, , presentó un escrito solicitando vista del expediente por un plazo de 10 días. (fs. 1374) y en fecha 12/4/2018,

compareció la Dra. Vater, tomó vista del expediente, sacó copias, y se notificó de todo lo actuado hasta fs. 1380. (fs. 1380). En efecto, tomó conocimiento de las irregularidades del expediente y de la falta de documentación así como también de las reiteradas intimaciones que fueron enviadas al Municipio.

En fecha 19/4/2018, la unidad ejecutora presentó un escrito denunciando el cumplimiento del convenio específico y solicitando el segundo desembolso de los fondos correspondientes a la etapa II del cronograma de pagos. (fs. 1374/1379).

Siguiendo con el relato cronológico de los hechos, la Unidad Ejecutora presentó en distintas oportunidades certificados erróneos y documentación incompleta, circunstancia que fue advertida e intentó notificarse innumerables oportunidades con las notas que se enviaron al Municipio y no fueron recibidas. Véase informe presentado por el Municipio a fs. 1941 y siguientes. (TRI 9627/2018).

En fecha 14/8/18 la representante legal del Municipio de Caleta Olivia, Romina Alejandra Vater presentó un escrito manifestando la situación de crisis económica y estado de emergencia que sufre el Municipio, así como también desconoció las notas que fueran emitidas por esta Secretaría y adjuntó los pliegos de licitación *-que fueran reiteradas veces solicitados por esta Secretaría-* fuera del plazo estipulado del convenio. Asimismo, en dicha presentación (obrante a fs. 2088 y sig.), el Municipio argumentó que los incumplimientos de los plazos del convenio se debieron a la crisis financiera administrativa y que dichos incumplimientos fueron consecuencia de una situación de fuerza mayor no imputable al Municipio.

Asimismo, entre algunas de las manifestaciones expresadas en el escrito presentado por el Municipio a fs. 2088 y sig., se pueden destacar las siguientes:

*“En función del relevamiento a pie de obra y del cambio de recorrido del servicio de transporte público se le indica a la empresa contratista sustituir la ejecución de refugios para paradas de colectivos (\$591.660) y sus carteles indicadores (\$5.324,95) por la ejecución de tareas de mantenimiento de infraestructura haciendo hincapié en la prevención de riesgo eléctrico”* (Ver fs. 2091).

*“De los 52 artefactos conveniados se han colocado 49 (...) Los ítem se encuentran certificados al 100%”* (Ver fs. 2096)

*“En función de las necesidades del barrio en cuanto a accesibilidad, se han decidido sustituir parte de los ítems: - Provisión y plantación de arbustos \$43.635,00; - Implantación de canto rodado \$449.737,20; - Implantación de piedra granza \$562.000.”* (Ver fs. 2099)

Del mismo escrito presentado y que se encuentra glosado al expediente surge que el Municipio decidió unilateralmente modificar los rubros de la obra, así como también sustituir parte de los ítems que conformaban el plan de trabajo, incumpliendo en todas sus partes los términos del convenio específico.

Asimismo, desde el área de Certificaciones y Urbanismo se suscribieron dos informes que se encuentran adjuntos al presente y que se detallan a continuación.

Del informe confeccionado en fecha 16 de agosto por el Área de Urbanismo de la Secretaría de Infraestructura Urbana, identificado con el número IF-2018-42478752-APN-SIU#MI, surge que la Unidad Ejecutora en fecha 14 de agosto de 2018 presentó documentación incompleta describiendo modificación de ítems y rubros ya ejecutados y licitados los cuales no fueron informados en la visita realizada por la auditoría, cuando las licitaciones ya estaban en curso. Asimismo, se advirtió que la Unidad Ejecutora no mostró un modelo de gestión de la obra civil para ejecutar el proyecto y presentó un plan de trabajos y curva de inversión incompatible con el proyecto ejecutado. En efecto, concluyó que la obra no fue ejecutada en el tiempo conveniado.

A su vez, el área de certificaciones en fecha 30 de agosto de 2018 emitió un informe identificado con el Número IF-2018-42593094-APN-SECI#MI en el cual se describe la irregular situación del expediente de referencia. En el mismo se hace hincapié a que los certificados correspondientes al período comprendido

entre los meses mayo de 2017 y junio de 2018, fueron presentados en cuatro oportunidades en forma errónea, arreglándose en cada presentación los errores marcados pero apareciendo otros, quedando la última presentación con observaciones que al día de la fecha no han sido subsanadas por la Unidad Ejecutora. En el informe adjunto a esta presentación, se encuentran detalladas las últimas observaciones en la certificación.

De todo lo manifestado, constancias del expediente, y de los informes *ut supra* referidos, se advierten sin hesitación las irregularidades en la ejecución de la obra, la falta de presentación de los certificados mensuales y documentación respaldatoria en tiempo y forma, la sustitución de rubros por parte de la Unidad ejecutora y la ausencia de cumplimiento de los términos del Convenio Específico. Esta circunstancia impide a esta repartición realizar un adecuado control de la evolución de la obra, toda vez que no se ha presentado la documentación solicitada en tiempo y forma, pese a las reiteradas intimaciones enviadas, y el Municipio ha demostrado una actitud reticente al cumplimiento durante toda la ejecución de la obra. Asimismo, cabe mencionar que actualmente la obra debería estar en un 100% de avance físico.

En efecto, vistas que fueran las actuaciones *EXP-S02-0126521/2016*, se realizan las siguientes aclaraciones:

- i. Que, la cláusula QUINTA del convenio específico establece que *“la MUNICIPALIDAD deberá iniciar las obras con sus actas de inicio en un plazo no mayor de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de recepción del primer desembolso de fondos”*. De acuerdo a este punto, se reitera que la Municipalidad de Caleta Olivia presentó el acta de inicio en fecha 5/5/17, dos meses después de la firma del Convenio Específico, incumpliendo esta cláusula contractual por exceso de plazo.
- ii. Que, la cláusula CUARTA del convenio específico, establece que *“LA MUNICIPALIDAD se compromete a dar efectivo cumplimiento al REGLAMENTO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A MUNICIPIOS, PROVINCIAS Y/U OTROS ENTRES aprobado por la Resolución 58/16 el 23 de agosto de 2016 y que, el reglamento establece en su ARTÍCULO 2 inciso a) que “la rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios suscriptos entre las SECRETARIAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA y sus dependencias, deberá individualizar el organismo receptor de los fondos y funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados.”* Ello no fue informado por la Municipalidad ni tampoco fue individualizado el organismo receptor de los fondos.
- iii. Que, el reglamento en su ARTÍCULO 2 inciso h) indica que *“la rendición de cuentas deberá acompañar una planilla en la que se deberá indicar el avance mensual financiero y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado y cuando el objeto del convenio consistiera en transferencias de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, la presentación de la curva de inversión y el certificado de obra.”* Al respecto, se informa que las curvas de inversión y los respectivos certificados no han sido acompañados en tiempo y forma por la unidad ejecutora. Los mismos fueron presentados en cuatro oportunidades, con errores.
- iv. Que, el reglamento en su ARTÍCULO 3 inciso a) indica que *“la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria prevista en el art. 2, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles contado desde la acreditación del monto del desembolso o desde el plazo de ejecución estipulado en el convenio.”* Respecto a dicho punto, esta Secretaría intimó a la Municipalidad en reiteradas oportunidades a efectos que presente la documentación respaldatoria del expediente. El plazo de 30 días no fue cumplido así como tampoco fue presentada la documentación correcta.
- v. Que, el ARTÍCULO 10 del referido reglamento, indica que *“se entenderá que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos y hasta que no se efectúe la correspondiente rendición de cuentas no se podrán realizar nuevos desembolsos.”* La afectación del primer desembolso no fue correctamente acreditada en el expediente.

En base a todas las consideraciones vertidas, esta Secretaría:

1. Rescinde unilateralmente el convenio específico suscripto entre la entonces Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas y la Municipalidad de Caleta Olivia, registrado bajo el N° CONVE-2016-05158366-APN-SECVYH#MI y N° de expediente EXP-S02-0126521/2016.
2. Mantiene la suspensión de pago de los próximos desembolsos correspondientes a la Etapa II (2° y 3° desembolso) y Etapa III (4° desembolso).



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Informe Urbanismo - CONVE-2016-05158366-APN-SECVYH#MI

---

CABA, 16 de Agosto de 2018

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

**Proyecto:** Barrio Gobernador Gregores

**CONVE-2016-05158366-APN-SECVYH#MI**

**Monto convenio:** \$114.882.615,00

**1° Desembolso 17/02/2017:** \$ 25.406.478,00

**Plazo de obra:** 24 meses

**Fecha acta de inicio:** 05/05/2017 (mora 2 meses).

La Municipalidad de Caleta Olivia, informa que las licitaciones de la obra a financiar por el proyecto (CONVE-2016-5158366-APN-SECVYH#MI), en la medida que los oferentes cumplieran los requisitos exigidos, han sido adjudicadas.

Frente a esta situación, esta Dirección procede a una evaluación en la que se verifica:

1. La Unidad Ejecutora recibe el primer desembolso para la realización de la obra el 17 de febrero de 2017 y el Acta de Inicio se realiza el 05 de mayo de 2017, plazo que representa un atraso de 2 meses respecto al máximo estipulado en el convenio específico.
2. En auditoría realizada el 04 de mayo de 2018 se observa que el avance físico real de la obra es del orden del 20% al 25% lo que representaba un atraso aparente de ocho meses respecto al plan de trabajo.
3. La Unidad Ejecutora no muestra un modelo de gestión de la obra civil para ejecutar el proyecto y presenta un plan de trabajos y curva de inversión incompatible con el proyecto ejecutado.
4. Se realizaron visitas de seguimiento del proyecto con equipos multidisciplinares el 31 de Mayo de 2017, 12 de Agosto de 2017, 18 de Septiembre de 2017, 10 de Octubre de 2017 y 4 de Mayo de 2018. Se observó deficiente concatenación de las tareas del plan de trabajo, que algunas terminaciones son de mala

calidad y que las empresas trabajan de manera desprolija, sin señalizaciones y medidas de seguridad para proteger a los vecinos.

Habiendo analizado la documentación presentada el día **14 de Agosto de 2018**, y teniendo en cuenta que se ha presentado información incompleta describiendo modificación de ítems y rubros ya ejecutados y licitados, los cuales no fueron informados oportunamente en la visita realizada por la Auditoria cuando las licitaciones de dichos rubros ya estaban en curso, se reitera bajo las circunstancias descritas y observadas previamente que no es posible de ejecutar la obra en el tiempo conveniado.





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** INFORME CALETA OLIVIA - CONVE-2016-05158366-APN-SECVYH#MI

---

SRA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

LIC. MARINA KLEMENSIEWICS

Por medio de la presente se eleva para su consideración, un informe adjunto en relación al estado de situación del convenio de referencia, ejecutado en el marco del Programa N° 37 en el Municipio de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz.

## INFORME

**Convenio:** CONVE-2016-05158366-APN-SECVYH#MI

**Expediente Madre:** EXP-S02:0126521/2016

**Provincia:** Santa Cruz

**Municipalidad:** Caleta Olivia

**Barrio:** Gobernador Gregores. Mejoramiento habitacional

**Plazo de Obra:** 24 Meses

**Fecha Acta de Inicio Proyecto Desarrollo Urbano:** 05/05/2017

**Fecha Acta de Inicio Proyecto Desarrollo Humano:** 12/04/2017

**Monto Total Convenio:** \$84.688.260,00.-

**Monto Total Transferido:** \$25.406.478,00.-

**Certificados presentados:** 14 (mayo 2017 a junio 2018)

### Nota.

1. El primer desembolso según el Cronograma de Pagos se realizó por un monto total de \$25.406.478,00 con fecha 16/02/2017.

2. Los certificados fueron presentados en cuatro oportunidades en forma errónea con fechas 21/06/2017, 06/03/2018, 30/05/2018 y 05/07/2018 respectivamente. En respuesta a dichas presentaciones, a fin de conformarlos, se solicitaron correcciones que a la fecha no fueron solucionadas. A tal efecto, se detallan a continuación las últimas observaciones oportunamente comunicadas:

Certificado N° 2 (junio 2017): Anexo B Urbano: error en monto acumulado anterior. Anexo C: error en porcentaje físico acumulado certificado.

Certificado N° 3 (julio 2017): Anexo A Urbano: error en monto acumulado Red peatonal. Anexo B Humano: error en porcentaje anterior en detalle organismo

Certificado N° 4 (agosto 2017): Anexo B: error en mes de certificado.

Certificado N° 5 (septiembre 2017): Anexo B Humano: error en mes de certificado y fecha de medición ilegible

Certificado N° 6 (octubre 2017): Anexo A y B de Urbano: error en mes y año de certificado. Anexo C: error en mes y año de certificado

Certificado N° 7 (noviembre 2017): Anexo B: error en porcentaje acumulado. Anexo C: diferente porcentaje certificado acumulado en físico y financiero

Certificado N° 8 (diciembre 2017): Anexo B Humano: mal fecha de medición

Certificado N° 9 Anexo C: error en previstos

Certificado N° 10 (febrero 2018): Anexo A y B: mal fecha de medición.



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Buenos Aires, 20 de agosto de 2017

**PROGRAMA 37: "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL".-**

**ACU:** 5158366/2016 - Suscripto con el Municipio de Caleta Olivia.

**BARRIO:** BARRIO GOBERNADOR GREGORES.

**LOCALIDAD:** CALETA OLIVIA

**PROVINCIA:** SANTA CRUZ

**ENTE EJECUTOR:** UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

### INFORME TECNICO

#### 1. Objeto de la comisión de servicio.

Constatación del estado de avance del proyecto "Ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario a Desarrollarse en el Espacio Público "BARRIO GOBERNADOR GREGORES", en CALETA OLIVIA Provincia de SANTA CRUZ, en el marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social".

#### 2. Marco de referencia y descripción general de las obras.

La obra se financia a través del PROGRAMA 37: "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL".

Convenio suscripto: ACU 5158366/2016
<b>Monto total de financiamiento: \$ 84.688.260,00.-</b>
Monto del primer desembolso: \$ 25.406.478,00.-
Fecha del primer desembolso: 17/02/2017
Fecha del segundo desembolso: a definir
Fecha de acta de inicio: 05/05/17
Plazo de obra : 24 meses

**Tabla n°1:** Marco de referencia.



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

### **3. Alcance de la tarea.**

#### **3.1 Auditoría.**

La auditoría se llevó a cabo el día 11 Y 12 de AGOSTO de 2017.

La comisión estuvo integrada por el Ingeniero Civil Santiago MIÑO, perteneciente a la Dirección Nacional de Control de Gestión del FONAVI dependiente de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación.

#### **3.2 Entrevistas con funcionarios del Ente Ejecutor.**

En dependencias de la unidad ejecutora municipal se entrevistó al Secretario de Planificación de Infraestructura del municipio, Ing. Mauro Zacarías en dónde se puso en conocimiento los objetivos y alcance de esta auditoría.

En dependencias de la Unidad de Ejecución de Proyectos se llevó a cabo una reunión de carácter estrictamente técnico con integrantes del equipo de Dirección de Obra.

Posteriormente se procedió a la visita de las obras en curso.

#### **3.3 Recorrido y verificación del avance de las obras.**

Las obras a realizar según el convenio específico consisten en: Obras de infraestructura, Obras en los conjuntos habitacionales, Obras de equipamiento comunitario y Obras de equipamiento urbano. Las mismas se detallan en el ANEXO 1.

Se verificó el estado real de la obra, constatando que la misma se encuentra iniciada con un avance real del orden del 5 al 10 % al momento de la auditoría.

El inicio de las obras se realiza con un retraso el orden de dos meses respecto al plazo máximo estipulado en el convenio específico. Cuenta con acta de inicio fechada el 05 de mayo de 2017.

Esta auditoría no puede establecer si el plazo de obra está dentro de los parámetros de ejecución previstos en el convenio debido a que el ente ejecutor no ha desarrollado un modelo de gestión de la obra civil para ejecutar el proyecto, por lo cual no cuenta con un plan de trabajos y curva de inversión.



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

### 3.4 Estado de las licitaciones.

La cronología de los actos administrativos y sucesión de hechos para el ACU 5158366/2016 previos al acta de inicio, no han sido facilitados a esta auditoría por el ente ejecutor.

El ente ejecutor ha establecido y puesto en marcha un modelo de llamado a licitación por ítem de rubro, que dificulta la posibilidad de desarrollar un proyecto ejecutivo de la obra. Con la consecuente dificultad en el proceso de programación, medición y certificación.

Muchas de las licitaciones aún no están abiertas y/o adjudicadas.

La tabla n°3 muestra el listado de los llamados a licitación efectuados.

## 4. Proyecto Integral, Financiamiento y estado general de avance.

### 4.1 Estado de avance – Curvas

En virtud de lo expuesto en el punto 3.3 y 3.4 el ente ejecutor no cuenta con curva de avance, plan de trabajos y control de gestión de la obra civil. Por lo tanto no sería factible una medición correcta del grado de avance de las obras ni un seguimiento de la obra en su conjunto.

### 4.2 Estado de avance general discriminado por rubro.

En la tabla n°2 se presenta el estado general de avance discriminado por rubro.

RUBRO	
Red peatonal	15 %
Reparación de 66 núcleos de escalera	25 %

<b><u>AVANCE GENERAL ESTIMADO</u></b>	<b><u>5 al 10%</u></b>
---------------------------------------	------------------------

**Tabla n°2: Estado general de avance / Rubros**



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

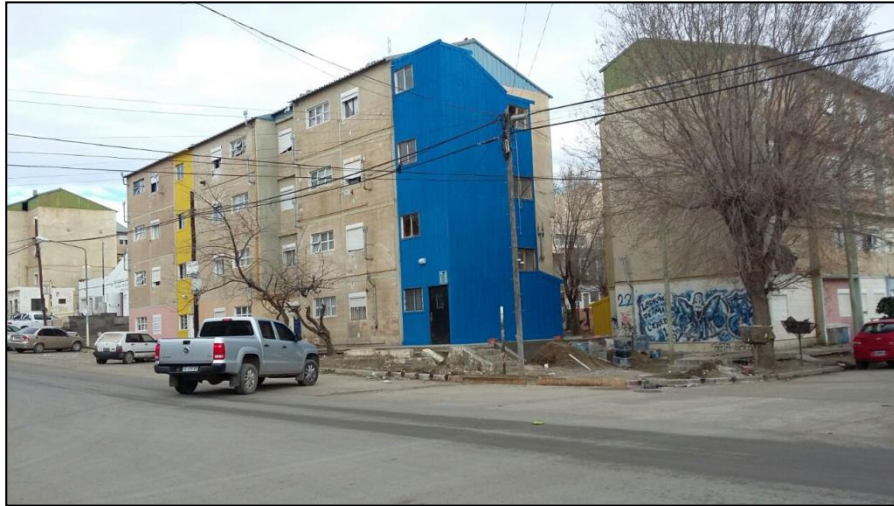
		Monto	Costo real	Ítem
L.P.1	C1.1.1	\$687.379,87	\$1.851.198,68	Cestos peatonales
	C1.1.2	\$278.472,14		Contenedores
	C6.3.1	\$457.679,34		Bancos 1
	C6.3.1	\$427.667,33		Bancos 2
L.P.2	C6.4.1	\$1.740.610,34	\$1.740.610,34	juegos para chicos
L.P.3	C6.1.1	\$43.635,00	\$1.610.054,35	Arbustos
	C6.2.1	\$449.737,20		Canto rodado
	C6.2.2	\$562.000,00		Piedra granza
	C6.5.1	\$110.936,43		Cancha futbol tenis
	C6.1	\$443.745,72		Portal
L.P.4	A.1.1.1	\$1.408.599,04	\$1.772.217,12	Cordones
	A1.2.2	\$363.618,08		Ejecución de cunetas
L.P.5	A.1.2.1	\$511.522,28	\$1.529.290,47	Cunetas a cielo abierto
	A5.1.1	\$324.060,81		Demolición de Veredas
	A5.2.1	\$148.003,68		Demolición muros contenedores
	B1.2.1	\$368.205,41		Cámara de inspección
	C5.1.1	\$177.498,29		Mantenimiento de arboles
C.P.1	B1.6.1	\$189.331,51	\$954.053,30	Gabinete x8 medidores
	B1.6.2	\$764.721,79		Gabinete x4 medidores
L.P.6	A3.1.1	\$501.876,41	\$1.764.829,99	Alumbrado publico
	A3.1.2	\$302.782,50		Alumbrado interno
	A3.3.1	\$103.540,67		tablero alumbrado publico
	C2.1.1	\$96.144,91		provisión y colocación de indicadores de calles
	C2.1.2	\$5.324,95		indicadores paradas de colectivo
	C2.1.3	\$97.624,06		números de escalera
	C2.1.4	\$65.875,53		Cartel de plaza
	C4.1.1	\$591.660,96		Garita
	B2.1.1	\$0,00		Cubiertas laterales
L.P.7		\$1.912.853,20	\$1.912.853,20	Cambio chapa
L.P.8		\$1.887.146,80	\$1.887.146,80	pintura
L.P.9	B2.1.2	\$1.059.048,21	\$1.870.459,45	limpieza y mantenimiento de estructura
		\$811.411,24		Cubierta de techo
L.P.10	B2.2.1	\$1.317.924,79	\$1.845.924,79	Puertas
		\$528.000,00		Ventanas
	B2.3.1	\$0,00		Boca de Electricidad
L.P.11		\$1.582.860,69	\$1.582.860,69	Compra y colocación de cañería rígida y cajas para electricidad
L.P.12		\$1.875.893,60	\$1.875.893,60	Compra y colocación de cable para instalación eléctrica
L.P.13		\$920.000,00	\$1.510.055,14	Compra y colocación de artefactos
	B2.3.2	\$58.572,32		Llaves y tomas
	B2.3.4	\$531.482,82		Colocación de artefactos
	B2.3.3	\$0,00		tablero alumbrado publico
L.P.14		\$1.890.000,00	\$1.890.000,00	Reparación y mantenimiento de gabinete de luz
L.P.15		\$1.920.000,00	\$1.920.000,00	Compra de componentes eléctricos para armado de tableros
L.P.16		\$1.627.092,54	\$1.627.092,54	Armado de tablero
L.P.17	A5.1.2	\$743.370,03	\$1.877.679,65	Contrapaso
	A5.1.3	\$992.758,08		Carpeta
	A1.4	\$141.551,54		rampas
L.P.18	A5.1.6	\$412.611,91	\$1.805.168,39	Escalera
	A5.2.3	\$725.879,64		Construcción de muros
	C3.1.1	\$322.159,39		Preparación de mampostería
		\$344.517,45		sumo la diferencia del ítems A.5.2.2 a la privada 18
L.P.19		\$1.900.000,00	\$1.900.000,00	Mantenimiento de muros
	A5.2.2	\$0,00		Mantenimiento de muros
L.PUBLICA 1	9	\$9.836.811,10	\$9.836.811,10	Nido
	10	\$36.799.327,31		Chapa techo, Rev. Exterior pintura
L.PUBLICA 2	B1.3.1	\$9.816.472,97	\$36.799.327,31	Techo
	B1.4.1	\$17.911.909,31		Paredes
	B1.5.1	\$9.070.945,03		Pinturas
	11	\$3.324.737,00		Modulo desarrollo humano
L.P.20		\$1.850.000,00	\$1.850.000,00	
L.P.21		\$1.474.737,00	\$1.474.737,00	
			\$84.688.263,91	primera certificación

Tabla n°3: Llamados a licitación efectuados por el ente ejecutor.



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

#### 4.3 Síntesis fotográfica.



Fotografía n° 1 : Reparación Núcleo de escaleras.



Fotografía n° 2 : Reparación Núcleo de escaleras.





Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Fotografía n° 3: Reparación Núcleo de escaleras.



Fotografía n° 4 : Reparación Núcleo de escaleras y red peatonal.



Fotografía n° 5 : Red peatonal





Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat



Fotografía n° 6 : Red peatonal.



Fotografía n° 7: Patologías en medianeras.



Fotografía n° 8: Reparación Núcleo de escaleras.



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat



Fotografía n° 9: Red peatonal.

## 5. Conclusiones

Como resultado de la auditoría llevada a cabo por el equipo de trabajo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, y teniendo en cuenta lo señalado en los puntos anteriores del presente informe, se exponen las conclusiones y sugerencias que surgen como consecuencia de las observaciones más relevantes.

- La obra se encuentra iniciada; con acta de inicio del 05 de mayo de 2017.
- El inicio de las obras se realiza con un retraso el orden de dos meses respecto al plazo máximo estipulado en el convenio específico.
- Se verificó el estado real de la obra, constatando que la misma se encuentra con un avance aproximado entre el 5 y el 10 % al momento de la auditoría.
- Dentro del proceso de certificación mensual, sólo se encuentra aprobado el primer certificado en esta SVH, con un 5,47 % de avance..
- El ente ejecutor no cuenta con un plan de trabajos y curva de inversión de obra civil, bajo supervisión del equipo de Dirección de Obra del municipio, por lo que la medición y certificación del grado de avance no sería factible y se incrementa el riesgo de incumplir, por parte del ente ejecutor, los parámetros y plazos del convenio.
- La unidad Ejecutora Municipal cuenta con un equipo profesional con capacidad de gestión, aún, en formación. En virtud de no poseer capacidad de gestión de obra civil se podría inferir a la fecha, que el ente ejecutor tendrá dificultades para completar la obra en los plazos y presupuesto convenido.



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

Secretaría de Vivienda y Hábitat

- Esta auditoría sugiere establecer en forma urgente, un plan de articulación entre la S.S.H y D.H y el Municipio de Caleta Olivia, con el objeto de realizar un seguimiento estricto en la gestión de la obra civil.
- Se sugiere incluir en el expediente madre del proyecto, luego de ser evaluado y aprobado por esta SVH, el plan de trabajos y curva de inversión actualizada, correspondiente al proyecto ejecutivo generada por el constructor y aprobada por el ente ejecutor.

-----  
Los datos se han obtenido mediante una "pre-auditoría" en esta Secretaría de Vivienda y Hábitat y mediante una auditoría técnica "in- situ" según los criterios expresados en las páginas 1 a 9 del presente informe y en las páginas 10 y 11 correspondiente al ANEXO 1.

El presente documento se pone a disposición de la Dirección Nacional de Inspección de Obras y Control FONAVI, para ser elevado a las autoridades superiores e incorporado al expediente madre del proyecto; convenientemente foliado en forma correlativa a la sucesión calendarizada de hechos referentes al ACU 5158366/2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los veinte días del mes de agosto de 2017.

Ing. Santiago Miño  
Secretaría de Vivienda  
y Hábitat de la Nación



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

## ANEXO 1

## SINTESIS DE OBRA CIVIL

<b>Desagüe pluvial a cielo abierto</b>	<b>\$ 8.924.692,11</b>
Cordón	
Cuneta	
<b>Red Eléctrica y Alumbrado Público</b>	
Estructura de sostén	
Tablero de Alumbrado Público	
<b>Red Peatonal</b>	
Vereda	
Muros contenedores	
<b>OBRAS EN CONJUNTO HABITACIONALES Y NUCLEOS DE ACCESO</b>	
<b>Reciclaje o Refacción en conjuntos habitacionales</b>	<b>\$ 56.043.872,43</b>
Cloacal a red	
Cubierta de techo	
Revoques y revestimientos	
Pintura	
Reconstrucción de nichos	
<b>66 Núcleos de accesos (escaleras)</b>	
Cubierta	
Carpintería	
Instalación eléctrica	
<b>OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO</b>	
<b>Contenedores</b>	<b>\$ 6.558.151,45</b>
Contenedores de residuos	
<b>Señalética urbana</b>	
Nomencladores urbanos	
<b>Referencias urbanas</b>	
Elementos iconográficos	
<b>Refugios</b>	
Paradas de colectivos	
<b>Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública</b>	



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

Secretaría de Vivienda y Hábitat

Arbolado Público	
<b>Plazas, Espacios Verdes y Parques</b>	
Arbolado	
Coberturas verdes	
Juegos para plaza	
Campo deportivo	
Portal	
<b>OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO</b>	
<b>Construcción MODULO NIDO</b>	<b>\$ 9.836.811,10</b>
Cubierta y cielorraso	
Contrapiso	
Capa aisladora	
Revoques y revestimientos	
Pisos	
Carpintería	
Instalación sanitaria	
Instalación eléctrica	
Instalación de gas	
Pintura	
Equipamiento MODULO NIDO	
Obras complementarias	



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda  
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Caleta Olivia. Barrio Gobernador Gregores. Informe de viaje 18 de septiembre de 2017.

**Equipo técnico:** Anabel Insaurralde (Urbanismo) y Julieta Guglieri (Territorio)

## 1) Licitación de las obras:

Se recomienda ordenar los ítems licitados y referirlos a la planilla de cómputo y presupuesto general, (entregada a la firma del convenio). En el esquema presentado a la fecha, aún quedan pendientes de licitar rubros importantes como el revestimiento de fachadas exteriores. A modo de ejemplo, se observa que la empresa Doshier es contratista de ítems parciales de dos rubros: a) Desagües pluviales y b) Red vial. El resto de los ítems para completar ambos rubros, no figuran en el esquema de licitaciones. ¿Cómo se prevé realizar? De la manera actual no se sabe qué se paga exactamente y qué queda pendiente.

A modo de ejemplo, se analizan las obras de tres licitaciones:

- Licitación privada 11/2017: “Demolición, limpieza y retiro de materiales en barrio Gobernador Gregores”. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.529.290,47. Oferta ganadora: Empresa Doshier \$ 1.789.269,70.
- Licitación privada 10/17: “Ejecución de cordones cunetas”. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.772.217,12. Oferta ganadora: Empresa Doshier \$ 1.890.400,00.
- Licitación privada 20/17. “Preparación y pintura de chapas en Barrio Gregores”. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ \$ 1.887.146,80. Oferta ganadora: Empresa Transpa S.R.L. \$ 1.877.679,41.

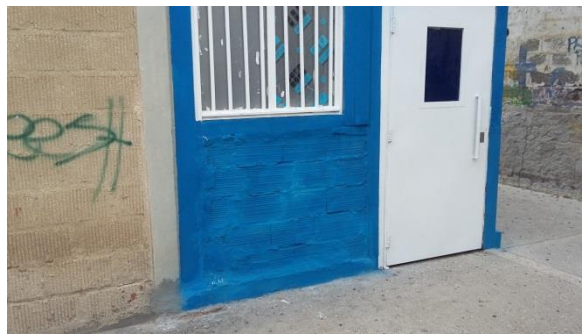
Obras: Demolición y retiro de elementos a reemplazar. Limpieza y nivelación. Replanteo y nivelación. Obras de equipamiento urbano: contrapiso para veredas y rampas. Carpeta sobre veredas existentes a reparar. Construcción de senda accesible, mediante rampas de Hº Aº. Ejecución y reparación de cordones cuneta. Pintura y reparación de chapas en núcleos de escaleras.

## 2) Calidad de las obras y concepto de obra completa:

- El pliego de la LPriv 11/2017 especifica *“la utilización de materiales de primera calidad”*, así como describe que *“los trabajos deberán realizarse de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada, tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo a las más estrictas reglas del arte”* (Pliego especificaciones técnicas generales, LP 11/17). **Incumple inspección. No hay adecuada concatenación de las tareas del plan de trabajo.**



*Se pinta antes de solucionar problemas de base. Observado en visita 31/05/2017 y 12/08/2017. A la fecha, se avanzó sin solucionar.*



*Se pinta sobre mampuestos, sin reemplazar por revestimiento de chapa. La Inspección no debe recibir trabajos así. Observado en visita 12/08/2017. A la fecha sigue igual.*



*Se pinta sin limpiar (acceso escalera azul). La inspección debe pedir limpieza de la obra.*

### 3) Infraestructura de obra:

- ✓ En el Pliego de especificaciones técnicas particulares de la L Priv 11/2017: *el contratista deberá proveer de Obrador y comedor, vestuarios y sanitarios para el personal. Incumple la empresa y la inspección.*





*En visita de obras de 12/08/2017, se observó a los obreros sentados en la vereda del complejo, almorzando viandas propias.*



*No se ve obrador, ni baños químicos. Tampoco se observa de lugar para acopio de materiales.*

- ✓ **Cerco de obra:** no se ven. “Precaución de accidentes”, tampoco se observa la indicación y/o el cuidado pertinente por parte de la empresa ni de la inspección de obra.



*Foto a: observado en visita 12/08/2017*

*Foto b: ¿reparado?. Observado en visita 18/09/2017.*

- ✓ **Protecciones:** no se observan las mínimas de seguridad requeridas en pliego.

- **Limpieza de obra.**



Los puntos observados en visita 31/05/2017 respecto de la limpieza de obra, a la fecha no se remediaron.



- **“Revestimiento elástico, sobre chapas galvanizadas pre pintadas”.**

En Pliego de especificaciones técnicas particulares de la L Priv 20/2017, en el punto Se especifica la utilización de un revestimiento elástico impermeabilizante para chapas. Altamente impermeable, con elasticidad que permita absorber los movimientos de micro fisuras, con alta resistencia a la intemperie y a los rayos U.V. Previo a la colocación se deberá preparar aplicando una capa de removedor con rodillo o brocha, muy bien esparcido... lo que ayudará a disolver las capas superficiales y a retirar toda la pintura vieja y restos de óxido... “si existiesen orificios en las chapa, los mismos se podrán tapar con la utilización de masilla epoxi. Antes de pintar las cubiertas con sus colores definitivos se aplicará convertidor de óxido, lo que inhibe el proceso de corrosión...”

Se solicitó en agosto remitir las características de la pintura utilizada en los núcleos de escaleras; su nombre comercial y especificaciones, para corroborar que se ajusta al pliego. Además se solicita especificar si los trabajos realizados corresponden a cubiertas o a muros, ya que no queda claro.



*La pintura no parece la indicada para superficies de chapa galvanizada. Tampoco parece haberse realizado todo el procedimiento requerido en pliego para limpieza y remoción de óxido y reparación de agujeros por falta de mantenimiento adecuado.*

#### 4) Planificación de ejecución:

Se sugiere Presentar una planificación real de las obras armando, por ejemplo, sectorizaciones de entrega de las mismas por bloques de manzana. Esta propuesta servirá para cumplir dos objetivos: por un lado, para ordenar el trabajo y por otro, como tipología de muestra de calidad de obra total a entregar.





## 5) Rendiciones:

- *Certificado número 1:* En la rendición del mismo, aparece un recibo por un monto de \$ 563.875,25, a nombre de la empresa R.D. Construcciones, con fecha 19/05/2017, en cuyo detalle dice "Cert. Acopio de materiales Gimnasio Gob. Gregores". Esta obra es de contraparte municipal. Posteriormente, en la misma rendición, aparece una factura, a nombre de la misma empresa, donde detalla el mismo importe como Alumbrado e Indicadores Urbanos. (L priv. 18/17. Oferta ganadora: Darosa Roberto). Seguramente apareció ese recibo por error involuntario.



## 6) Portal:

Según informaron en visita del 12/08/17 el mismo se encontraba en el taller, donde lo estaban terminando. En visita 18/09/2017, no se encontró colocado en obra.

## 7) Equipo de campo:

La sede vecinal, donde se hacen los talleres y las reuniones con los vecinos, único punto visible del trabajo con la comunidad en el barrio, se encontraba cerrado.

## 8) Reparación de muros bajos en espacios comunes:

Se encuentra en obra. Algunos sectores presentan grietas en las superficies.



### **Conclusiones:**

- *Se recomienda auditar los movimientos de la cuenta del banco Nación, abierta para recibir los fondos federales del proyecto de mejoramiento habitacional y desarrollo humano del barrio Gregores.*
- *Presentar un adecuado plan de trabajo de obra.*

- *Acompañar una planificación que incluya la reparación de las taras realizadas incumpliendo las especificaciones de pliegos particulares y en contradicción a las reglas del arte.*
- *Dar respuesta a las observaciones planteadas en todas las visitas a la obra, durante el año 2017.*
- *Responder a los motivos de los incumplimientos de la inspección de obra.*



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

**PROGRAMA 37: "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL".-**

**ACU:** 5158366/2016 - Suscripto con el Municipio de Caleta Olivia.

**BARRIO:** BARRIO GOBERNADOR GREGORES.

**LOCALIDAD:** CALETA OLIVIA

**PROVINCIA:** SANTA CRUZ

**ENTE EJECUTOR:** UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

### INFORME DE AUDITORÍA / URBANO

#### 1. Objeto de la comisión de servicio.

Constatación del estado de avance del proyecto "Ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario a Desarrollarse en el Espacio Público "BARRIO GOBERNADOR GREGORES", en CALETA OLIVIA Provincia de SANTA CRUZ, en el marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social".

#### 2. Marco de referencia y descripción general de las obras.

La obra se financia a través del PROGRAMA 37: "ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL".

Convenio suscripto: ACU 5158366/2016
<b>Monto total de financiamiento: \$ 84.688.260,00.-</b>
Monto del primer desembolso: \$ 25.406.478,00.-
Fecha del primer desembolso: 17/02/2017
Fecha del segundo desembolso: a definir
Fecha de acta de inicio: 05/05/17
Plazo de obra : 24 meses

**Tabla n°1:** Marco de referencia.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

### **3. Alcance de la tarea.**

#### **3.1 Auditoría.**

La auditoría se llevó a cabo el día 27 de ABRIL de 2018.

La comisión estuvo integrada por el Ingeniero Civil Santiago MIÑO, perteneciente a la Unidad de Control de Gestión y Auditorías de Obras dependiente de la Secretaria de Infraestructura Urbana de la Nación.

#### **3.2 Entrevistas con funcionarios del Ente Ejecutor.**

En dependencias de la unidad ejecutora municipal se entrevistó al Secretario de Planificación de Infraestructura del municipio, Ing. Mauro Zacarías en dónde se puso en conocimiento los objetivos y alcance de esta auditoría.

En dependencias de la Unidad de Ejecución de Proyectos se llevó a cabo una reunión de carácter estrictamente técnico con integrantes del equipo de Dirección de Obra.

#### **3.3 Recorrido y verificación del avance de las obras.**

Las obras a realizar según el convenio específico consisten en: Obras de infraestructura, Obras en los conjuntos habitacionales, Obras de equipamiento comunitario y Obras de equipamiento urbano. Las mismas se detallan en el ANEXO 1.

Se verificó el estado real de la obra, constatando que la misma se encuentra iniciada con un avance del orden del 20 % al 25 % y un retraso aparente del orden ocho meses, al momento de la auditoría.

El inicio de las obras se realizó originalmente con un retraso el orden de dos meses respecto al plazo máximo estipulado en el convenio específico.

Cuenta con acta de inicio fechada el 05 de mayo de 2017.

Esta auditoría no puede establecer si el plazo de obra está dentro de los parámetros de ejecución previstos en el convenio específico debido a que el ente ejecutor no ha desarrollado un modelo de gestión de la obra civil para ejecutar el proyecto, por lo cual no cuenta con un plan de trabajos y curva de inversión compatible con el proyecto realmente ejecutado al momento de la auditoría.





Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

#### 4. Proyecto Integral, Financiamiento y estado general de avance.

##### 4.1 Estado de avance general discriminado por rubro.

En la tabla n°2 se presenta el estado general de avance discriminado según los rubros de mayor incidencia porcentual.

RUBRO	INCIDENCIA %	AVANCE ESTIMADO %
DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO	2,81 %	60 %
RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO	1,12 %	85 %
RED PEATONAL	7,05 %	75 %
REPARACIÓN 66 NUCLEOS DE ESCALERA	22,03 %	60 %
REVESTIMIENTO DE FACHADAS EXTERIORES	46,85 %	0 %
PLAZAS, ESPACIOS VERDES	5,21 %	0 %
SUMATORIA RUBROS MENORES DE INCIDENCIA PARTICULAR MENOR AL 1%	2,87 %	1 %
NIDO	12,09 %	-----

(\*) La incidencia porcentual corresponde al convenio específico.

(\*\*) El avance estimado corresponde al trabajo de campo de la auditoría.

<b><u>AVANCE GENERAL ESTIMADO</u></b>	<b>20 % al 25 %</b>
---------------------------------------	---------------------

**Tabla n°2: Estado general de avance / Rubros**

##### 4.2 Síntesis fotográfica.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana



**Fotografía n° 1 : Reparación Núcleo de escaleras.**



**Fotografía n° 2 : Reparación Núcleo de escaleras.**



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana



Fotografía n° 3: Reparación Núcleo de escaleras.



Fotografía n° 4 : Reparación Núcleo de escaleras (medidores).



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana



**Fotografía n° 5 : Red peatonal**



**Fotografía n° 6 : Red peatonal y rampas.**





Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana



Fotografía n° 7: Señalética urbana.



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana



**Fotografía n° 8: Desagües pluviales, veredas y señalética.**



**Fotografía n° 9: Fachadas Exteriores**



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

## 5. Conclusiones

Como resultado de la auditoría llevada a cabo por el equipo de trabajo de la Secretaría de Infraestructura Urbana, y teniendo en cuenta lo señalado en los puntos anteriores del presente informe, se exponen las conclusiones y sugerencias que surgen como consecuencia de las observaciones más relevantes.

- La obra se encuentra iniciada; con acta de inicio del 05 de mayo de 2017.
- El inicio de las obras se realizó con un retraso el orden de dos meses respecto al plazo máximo estipulado en el convenio específico.
- Las obras se encuentran con un retraso aparente del orden de ocho meses.
- Se verificó el estado real de la obra, constatando que la misma se encuentra con un avance aproximado entre el 20% y el 25 % al momento de la presente auditoría.
- Dentro del proceso de certificación mensual, el último certificado presentado y en curso de aprobación declara un 28,86 % de avance..
- El proyecto no cuenta con un plan de trabajos y curva de inversión de obra civil compatible con el proyecto realmente ejecutado al momento de la auditoría.
- En virtud de las deficiencias presentadas en el control de gestión de la obra civil por parte de la dirección de obra del Municipio (detectadas e informadas en la auditoría del 14 de agosto de 2017 - SVH) y parcialmente subsanados a la fecha de la presente auditoría. Esta auditoría sugiere establecer en forma urgente, un plan de articulación entre la S.I.U y el Municipio de Caleta Olivia, con el objeto de prever la posibilidad de suspender el inicio del rubro "REVESTIMIENTO DE FACHADAS EXTERIORES" con una incidencia de 46,85 %.
- Esta auditoría sugiere que la S.i.U articule los medios para completar el rubro "REPARACIÓN DE NUCLEOS DE ESCALERA".
- Se sugiere incluir en el expediente madre del proyecto, luego de ser evaluado y aprobado por esta SVH, el plan de trabajos y curva de inversión actualizada, correspondiente al proyecto ejecutivo generada por el constructor y aprobada por el ente ejecutor.

-----  
Los datos se han obtenido mediante una "pre-auditoría" en esta Secretaría de Vivienda y Hábitat y mediante una auditoría técnica "in- situ" según los criterios expresados en las páginas 1 a 10 del presente informe.

El presente documento se pone a disposición de las autoridades de la Secretaría de Infraestructura Urbana para ser incorporado al expediente madre del proyecto;



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

convenientemente foliado en forma correlativa a la sucesión calendarizada de hechos referentes al ACU 5158366/2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los cuatro días del mes de mayo de 2018.

Ing. Santiago Miño  
Control de Gestión  
y Seguimiento de obras.





Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

ANEXO 1  
SINTESIS DE OBRA CIVIL

<b>Desagüe pluvial a cielo abierto</b>	<b>\$ 8.924.692,11</b>
<b>Cordón</b>	
<b>Cuneta</b>	
<b>Red Eléctrica y Alumbrado Público</b>	
<b>Estructura de sostén</b>	
<b>Tablero de Alumbrado Público</b>	
<b>Red Peatonal</b>	
<b>Vereda</b>	
<b>Muros contenedores</b>	
<b>OBRAS EN CONJUNTO HABITACIONALES Y NUCLEOS DE ACCESO</b>	
<b>Reciclaje o Refacción en conjuntos habitacionales</b>	<b>\$ 56.043.872,43</b>
<b>Cloacal a red</b>	
<b>Cubierta de techo</b>	
<b>Revoques y revestimientos</b>	
<b>Pintura</b>	
<b>Reconstrucción de nichos</b>	
<b>66 Núcleos de accesos (escaleras)</b>	
<b>Cubierta</b>	
<b>Carpintería</b>	
<b>Instalación eléctrica</b>	
<b>OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO</b>	
<b>Contenedores</b>	<b>\$ 6.558.151,45</b>
<b>Contenedores de residuos</b>	
<b>Señalética urbana</b>	
<b>Nomencladores urbanos</b>	
<b>Referencias urbanas</b>	
<b>Elementos iconográficos</b>	
<b>Refugios</b>	
<b>Paradas de colectivos</b>	
<b>Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública</b>	

Arbolado Público	
<b>Plazas, Espacios Verdes y Parques</b>	
Arbolado	
Coberturas verdes	
Juegos para plaza	
Campo deportivo	
Portal	
<b>OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO</b>	
<b>Construcción MODULO NIDO</b>	<b>\$ 9.836.811,10</b>
Cubierta y cielorraso	
Contrapiso	
Capa aisladora	
Revoques y revestimientos	
Pisos	
Carpintería	
Instalación sanitaria	
Instalación eléctrica	
Instalación de gas	
Pintura	
Equipamiento MODULO NIDO	
Obras complementarias	

## **INFORME DE VIAJE**

**PROVINCIA SANTA CRUZ 31.05.17.**

**Área: urbano- obra**

**Municipio: Caleta Olivia**

**BARRIO: Gobernador Gregores. Mejoramiento habitacional.**

**Equipo técnico:** Federico Geli (Director Regional Noreste argentino y Patagonia)

El proyecto consta de las siguientes intervenciones:

- Desagüe pluvial a cielo abierto
- Red Eléctrica y Alumbrado Público
- Red Peatonal
- Revestimiento fachadas exteriores
- Reparación de 66 núcleos de escaleras
- Contenedores
- Señalética urbana
- Referencias urbanas
- Refugios
- Parquización, Arbolado en espacio cer común
- Plazas, Espacios Verdes y Parques dentro del complejo
- NIDO
- Módulo territorial
- Módulo participación comunitaria
- Módulo Deportivo
- Módulo Cultural
- Módulo Verde
- Módulo Mujer y Hábitat
- Módulo NIDO
- Módulo Educación general
- Equipamiento NIDO

Financiamiento: Fondos federales

Presupuesto total: \$ 81.363.523,00

Plazo de obra: 24 meses.

Plazo de DH: 12 meses.

ACU N°

Acta de Inicio:

- Obra: 05/05/2017.

- DH: 12/04/2017.

En fecha 31 de mayo de 2017 se realizó una reunión en el Municipio con el equipo municipal y Nacional donde se habló de la situación general del proyecto:

El primer desembolso fue el 20/01/2017, por un monto de \$ 10.000.000. Luego se completó el total del primer desembolso en febrero de 2017. Realizan la primera rendición en esta visita. Para la ejecución de obra presentan el certificado número 1, correspondiente al mes de marzo.

**ALERTA:**

En la recorrida se observa falta de trabajo con los vecinos: avances de obra, preparación de lugar previo. Se deberá presentar plan de trabajos en el tiempo según tareas y no por licitaciones. Avance por sector y por tareas.


**ESQUEMA CONTRATACIÓN BARRIO GREGORES**

LIC.	DESCRIPCION DE PROYECTOS	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO ADJUDICACION	APERTURA	LLAMADO	INICIO	PROYECTO EJECUTIVO
							EMPRESA
C.PRECIO	GABINETE DE MEDIDORES	\$ 954.053,30					
L. PRIVADA	MOBILIARIO URBANO	\$ 1.851.198,68					
L. PRIVADA	JUEGO PLAZAS	\$ 1.740.610,34					
L. PRIVADA	PREPARACIÓN Y PINTURA DE CHAPAS	\$ 1.887.146,80		Apertura 15/05/17			
L. PRIVADA	LIMPIEZA, MANT DE ESTRUCTURA Y CUBIERA DE TECHO	\$ 1.870.459,45		Apertura 15/05/17			
L. PRIVADA	INSTALACION ELECTRICA ETAPA 2	\$ 1.875.893,60		Apertura 15/05/17			
L. PRIVADA	PROVISION DE COMPONENTES ELECTRICOS DE PROTECCIÓN	\$ 1.920.000,00		Apertura 15/05/17			
L. PRIVADA	ARMADO DE TABLEROS	\$ 1.627.092,54			17/05/17		
L. PRIVADA	SENDA ACCESIBLE	\$ 1.877.679,65					
L. PRIVADA	EJECUCION DE ESCALERAS Y MAMPOSTERIA	\$ 1.805.168,39					
L. PRIVADA	MANTENIMIENTO, REPARACION DE MUROS PEATONALES	\$ 1.900.000,00			17/05/17		
L. PRIVADA	EQUIPAMIENTO DESARROLLO SOCIAL ETAPA 1	\$ 1.850.000,00					
L. PRIVADA	EQUIPAMIENTO DESARROLLO SOCIAL ETAPA 2	\$ 1.474.737,00					
L. PRIVADA 10	EJECUCION DE CORDONES Y CUNETAS	\$ 1.772.217,12	\$ 1.890.400,00			05/05/17	DOSHER
L. PRIVADA 11	DEMOLICION, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES	\$ 1.529.290,47	\$ 1.789.269,70			11/05/17	DOSHER
L. PRIVADA 12	REPARACIÓN, Y CAMBIO DE CHAPAS	\$ 1.912.853,20	\$ 1.912.853,12			05/05/17	TRANSPA

L. PRIVADA 13	INSTALACION ELECTRICA ETAPA 1	\$ 1.582.860,89	\$ 1.851.940,00			11/05/17	MG
L. PRIVADA 14	COMPRA Y COLOCACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	\$ 1.510.055,14	\$ 1.766.700,00			08/05/17	MG
L. PRIVADA 15	MANTENIMIENTO, REPARACION Y CAMBIO DE CARPINTERIAS	\$ 1.845.924,79	\$ 1.845.924,00			11/05/201 7	RONDAL PARRA
L. PRIVADA 16	PORTAL Y ESPACIOS VERDES	\$ 1.610.054,35	\$ 1.860.500,00				MG
L. PRIVADA 18	ALUMBRADO E INDICADORES URBANOS	\$ 1.764.829,99	\$ 1.879.584,15			11/05/201 7	DAROSA ROBERTO
L. PRIVADA 19	PROVISION Y COLOCACION DE GABINETES ELECTRICOS	\$ 1.890.000,00	\$ 1.890.000,00			11/05/201 7	MG
L. PUBLICA	MODULO NIDO	\$ 9.836.811,10					
		\$ 47.888.936,80	\$ 16.687.170,97				

#### VISITA DE OBRA:

Barrio	Gobernador Gregores. Mejoramiento habitacional.	
Unidad Ejecutora	Municipalidad de Caleta Olivia	
Monto de obra	\$ 81.363.523,00	
Fecha de Firma de convenio	2016	
Fecha de 1er desembolso	20/01/2017	
Acta de inicio de obra	03/05/2017	
Rendiciones aprobadas	Se presentará la 1ª rendición con posterioridad a la visita del 31/05/2017	
Responsable de obra de la unidad ejecutora	Pablo Manquilef	
% de avance físico verificado en obra	Aprox %	
Desvío según plan de trabajo	Se tardó en comenzar debido a procedimientos administrativos de los llamados a licitación y días de paro por situación municipal y provincial de emergencia.	
Observaciones	El equipo de la UEM es bueno, deberán ajustar procedimientos de licitaciones al plan de trabajo de obra general.	
Cartel de obra	Si	no

	
Obrador /Seguridad e higiene	No los vimos.
Obra visitada	En obra visitamos: inicios de trabajos en espacio público, readecuación; reparación de luminarias y arreglo de núcleo de escalera.
calidad	Se observó que la obra comenzó sin un plan de trabajo total, sino más bien sujeta a los llamados a licitación. Se ve obra desmenuada y desprolijo avance. Se sugirió avanzar por bloques, para ir terminando por sectores. SE observa lo mismo en la planilla presentada de licitaciones. No se entiende cómo partieron los rubros del convenio en los procedimientos administrativos.
Observaciones	Presentar plan de trabajo integral de obra, por sectores, con rubros y avance real. Plan total obra.

**FOTOS**

	<p><b>Acondicionamiento de 66 núcleos de escalera</b> Preparación de superficies para su puesta en valor.</p>
--	---





Trabajo de desarrollo humano: falta trabajo por parte de las cooperativas contratistas y el trabajo con gente viviendo en la obra. SE observa que no se han quitado las cortinas , plantas y elementos de decoración de los espacios comunes habitados y apropiados.



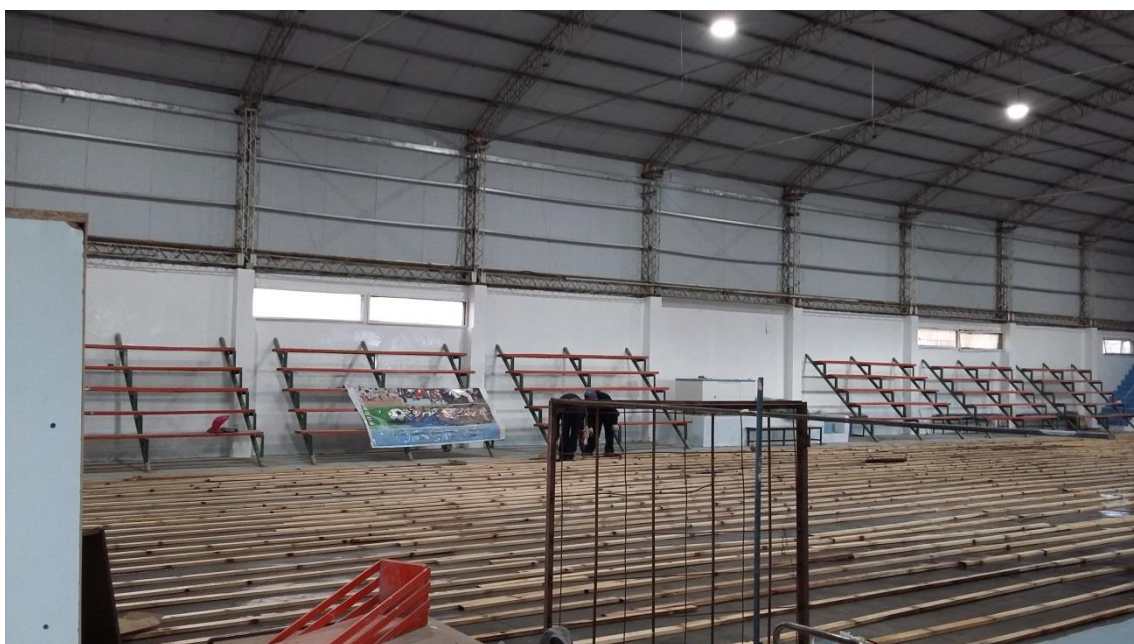
**Reacondicionamiento del espacio exterior común**







**Gimnasio municipal en el sector, recuperado con fondos de contraparte municipal.**



En la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a los 10 días de Octubre de 2017, y luego de una visita de control de ejecución de la obra, se deja constancia que:

Las observaciones a la obra son;

- Las facturas se encuentran imputadas en los certificados a rubros incorrectos en el componente urbano. Las facturas del componente de Desarrollo Humano están imputadas al rubro correcto.
- El avance de obra es menor al estipulado en el Plan de Trabajo, así como el manifestado en las facturas y certificados.
- Se contabilizó en las certificaciones el acopio y lo mismo no es correcto.
- El extracto bancario manifiesta que, los movimientos en la Cuenta Bancaria, al mes de junio, se encuentran respaldados por facturas.
- En el certificado 2 hay una factura de \$573.855,96 de fecha de 11/5/2017 que ya estaba certificada en el certificado 1.
- En el certificado 2, el valor acumulado del certificado 1 se trasladó de manera incorrecta con un monto distinto.
- El saldo en la cuenta al día de hoy es de \$ 9.583.302.-

En atención a lo expuesto, la Unidad Ejecutora, se compromete en este acto a:

- Ajustar certificado 1 y 2 imputando el trabajo realizado y las facturas correspondientes a los rubros del convenio.
- Ajustar en el certificado 2 el monto acumulado del certificado 1.
- Realizar las certificaciones según el avance físico de obra.
- Presentar los certificados adeudados de Julio, Agosto y Septiembre.

La presente formará parte del expediente madre N° 126521/2016

Firma responsable Técnico (UE)

  
Ing. MAURO ZACARIAS  
Secretario de Planificación  
Municipalidad de Caleta Olivia

Firma responsable Desarrollo Humano (UE)

Firma Director Nacional de Desarrollo Urbano – Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.

